www.miambiente.gob.pa
Albrook, Edificio 804
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0847
Teléfono: 500-0837

Panamá, 03 de diciembre de 2018
DIVEDA-320-2018

Señor
ANTHONY PETERSEN
Gerente de Ambiente
Minera Panamá, S.A.
En Su Despacho

Señor Petersen:

En relación al Plan de Auditoría Ambiental Voluntaria de la empresa Minera Panamá, S.A. (Línea de Transmisión Eléctrica), ubicada en el distrito de Donoso y provincia de Colón, le comunicamos que ***damos por aceptado*** el referido documento, por lo que puede proceder el inicio del proceso audito.

Por lo ante expuesto, deberá presentar lo siguiente:

- Informe de Auditoría Ambiental y el PAMA, tal como lo establece el Artículo No.27 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.
- El informe de Auditoría Ambiental y PAMA, debe ser entregado por el Representante Legal de la empresa con copia de cédula de identidad personal y además, deberá contener la siguiente documentación:

    - Paz y Salvo vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente.
    - Matriz de categorización de Auditoría Ambiental y PAMA, firmada por el representante legal de la empresa.
    - Copia del recibo de pago con el original para su cotejo.
    - Presentar un mapa regional en escala de 1:50,000 u otra legible, el cual brinde concepto del entorno circundante a la actividad de la empresa (drenaje, topografía, áreas pobladas, entre otras). De no contar con esta, deberá elaborar una imagen con todos los criterios técnicos requeridos de acuerdo al Manual de Procedimientos para Auditorías Ambientales. En ambos casos deberán estar georreferenciadas en base al Datum WGS 84.

- Deberá evaluar la gestión racional de los recursos naturales como uno de los objetivos para Auditorías Voluntarias.

- Presentar un (1) original, una (1) copia en formato impreso y cinco (4) copias en formato digital.
- Presentar certificado actualizado de calibración al momento de realizar la medición, por parte del fabricante u otro ente autorizado por el mismo, para los equipos que se utilizarán en el proceso de audito que de acuerdo a sus especificaciones técnicas así lo requieran.
- Los análisis ambientales deben presentarse con sus respectivas conclusiones y firmados por el responsable que los realizó.
- Incluir sitio de muestro dentro de los resultados de los análisis ambientales.
- En caso de que se omita la evaluación de alguna normativa vigente, o de un aspecto o impacto ambiental relevante para la actividad, tanto el Ministerio de Ambiente como las Autoridades Competentes, podrán solicitar durante el proceso de Auditoría Ambiental que los mismos sean incorporados en el marco de la Auditoría Ambiental.

Para mayor información contactar a Amador Cárdenas a la extensión 6847 o al correo electrónico acardenas@miambiente.gob.pa.

Atentamente,

IRIS BARRIOS
Directora de Verificación del Desempeño Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE

IB/ac

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRROCA - SEDE CENTRAL
Recibido Por: Amauc Gonzalez
Fecha: 10/12/18
Hora: 9:20 AM.
Número de Control: